



SECRETARÍA GENERAL

Resolución de la presidencia del consejo superior de investigaciones científicas, por la que se resuelve la convocatoria de pruebas selectivas para la formalización de 1 plaza de la categoría de titulado/a superior, mediante la modalidad específica de contrato predoctoral de personal investigador en formación fuera de convenio, conforme al artículo 21 de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación, en el instituto de agroquímica y tecnología de alimentos por resolución de fecha 20 de marzo de 2018.

Como resultado de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la categoría profesional de **Titulado/a Superior**, en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos, en la modalidad de contrato predoctoral para personal investigador en formación fuera de convenio, conforme al art. 21 de la Ley 14/2011, de 01 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, convocada por Resolución de fecha 20 de Marzo de 2018, ha sido seleccionada para la formalización del contrato, la persona que a continuación se indica, según escrito elevado por el Órgano de Selección, designado al efecto, a este Organismo:

LOU RAMOS, CHRISTINA KIOOMI. - NIE Y-5375168-J

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado, deberá presentar en la Gerencia del el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda de la citada convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 2018

EL PRESIDENTE,
P.D. (Resolución de 20-04-2017 - BOE 20-04-2017)
EL SECRETARIO GENERAL,



Alberto Sereno Álvarez